



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 17 de MARZO de 1992.-

VISTO el expediente S-1407/89, caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social s/necesidad de prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución n°522 de fecha 30 de abril de 1991 -ampliatoria de las Nros. 650/89 y 740/90- esta Corte concedió a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social una prórroga de 180 días de los plazos para dictar sentencia en los expedientes sometidos a su decisión (ver fs.28, 35 y 41).

2°) Que por los fundamentos vertidos en el oficio de fs. 43, el señor Presidente de ese tribunal de grado superior solicita la ampliación de la prórroga otorgada.

3°) Que, teniendo en cuenta las particularidades del caso, corresponde acceder al requerimiento, en ejercicio de las facultades conferidas a la Corte Suprema por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social una ampliación de 180 días con relación a la prórroga otorgada por resolución n°522/91, en los plazos para dictar sentencia en los expedientes que se encuentran sometidos a su decisión.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Cavagna*  
MARIANO CAVAGNA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fay*  
CARLOS S. FAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto César Belluscio*  
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Berra*  
RODOLFO C. BERRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio Molino*  
ANTONIO MOLINO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moliné O'Connor*  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio Molino*  
ANTONIO MOLINO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION